



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley N° 3.198 del 04 de mayo de 2007

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Sede Coronel Oviedo – Departamento Caaguazú

Creada por Resolución CSU N° 01 del 11 de marzo de 2008



DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

Yo, **Liliana Andrea Romero Paiva**, con C.I. N° 3.352.717, representante legal de la convocante (**Facultad de Ciencias Médicas**)¹ declaro bajo fe de juramento que conozco y entiendo que el procedimiento de contratación individualizado con el ID N° 444744 del procedimiento **Licitacion de Menor Cuantía Nacional para la Adquisición De Generador Y Transformador Para El Centro De Simulaciones De La Fcm-Unca.** para “Haga clic o pulse aquí para escribir texto.” cuyo resultado puede verse afectado por la interposición de protesta iniciada por resolución N° 3769/24 Auto Interlocutorio N° 1191/24.

Conozco y entiendo que, de continuarse con las etapas del procedimiento de contratación, toda actividad administrativa que se viere afectada por el resultado de la impugnación genera responsabilidad y consecuencias jurídicas, asumidas íntegramente por mi representada. Asumiendo tal responsabilidad, solicito la continuidad del procedimiento de contratación en forma total, en atención a la concurrencia de la/s siguiente/s circunstancia/s:

- Que de no continuar con el procedimiento de contratación pudieran producirse daños o perjuicios irreparables a la misma.

Fundado en los siguientes argumentos:

En este llamado se ha tenido en cuenta la complejidad de la provisión del bien licitado a los efectos de evitar mayores daños producidos por cortes de la energía eléctrica de manera constante, afectando el uso y protección de los bienes que allí se encuentran como los equipos médicos de alta complejidad, la cámara de seguridad que esta funcionamiento y también estudiantes de la carrera de medicina que se encuentran desarrollando clases teóricas y prácticas, por tal motivo se solicita la continuidad ya que en las temporadas altas de uso de la energía, la problemática es mas alta.

La presente declaración es realizada en los términos de lo establecido en el artículo 129 de la Ley 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.



Abg. Liliana Andrea Romero Paiva.
Unidad Operativa de Contrataciones

¹ Se acompaña la documentación que acredita personería respectiva, en la forma indicada por Res. DNCP 4400/23